



DECRETO N° 607.-

LAJA, Febrero 06 de 2013.-

VISTOS:

- 1.-Ord. N° 594, envía Proyecto Quesería Quiebrafrenos, de fecha 15.09.09.
- 2.-Contrato de Donación entre la Embajada del Japón en la República de Chile y la I. Municipalidad de Laja para el Proyecto "Construcción y adquisición de equipamiento para quesería de Quiebrafrenos en Laja", de fecha 03.02.10.
- 3.-D.A N° 426 de fecha 05.02.10.
- 4.-D.A N° 3823 de fecha 10.12.10.
- 5.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-6-LE11 de fecha 14.02.11.
- 6.-Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 24.02.11.
- 7.-D.A N° 574 de fecha 25.02.11.
- 8.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-9-LE11 de fecha 22.03.11.
- 9.-Acta de visita a terreno de fecha 25.03.11.
- 10.-Consultas y aclaraciones.
- 11.-Acta de apertura electrónica de fecha 01.04.11.
- 12.-Consultas y respuestas sobre oferta recepcionada.
- 13.-Informe evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 13.04.11.
- 14.-D.A N° 1102 que acepta oferta presentada por oferente Juan Carlos Concha Soto, de fecha 13.04.11.
- 15.-Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 20.04.11.
- 16.-Contrato de fecha 28.04.11, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el oferente Juan Carlos Concha Soto.
- 17.-D.A. N°1.269 de fecha 28.04.2011, que aprueba contrato.
- 18.-D.A. N°1264 de fecha 04.05.2011, que nombra Inspector Técnico.
- 19.-Acta de Entrega de Terreno de fecha 11.05.2011.
- 20.-Carta de la empresa contratista de fecha 09.08.2011.
- 21.-Memo N°164 del SECPLAN de fecha 10.08.2011.
- 22.-Informe del Inspector Técnico de Obra.
- 23.-D.A. N°2.381 de fecha 16.08.11, designa la comisión de recepción provisoria.
- 24.-Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 30.08.2011.
- 25.-Carta de la empresa contratista de fecha 16.09.2011.
- 26.-Acta de Recepción Provisoria de fecha 20.09.2011.
- 27.-Informe N° 09/2011 de fecha 09.11.2011 de Directora de Control.
- 28.-D.A N° 3935 de fecha 20.01.2011, en que solicita Recepción Provisoria de la obra.
- 29.-Carta de solicitud del contratista de fecha 11.01.2013.
- 30.-Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 31.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar definitivamente la obra denominada "Remodelación y Ampliación Quesería Quiebrafrenos", de acuerdo a lo establecido en bases;

RESUELVO:

1.-DESÍGNESE la comisión de Recepción definitiva de la obra denominada Remodelación y Ampliación Quesería Quiebrafrenos", realizada a través del portal mercado publico, con el contratista Sr. Juan Carlos Concha Soto, por un monto de \$18.305.956 (IVA INCLUIDO).



DECRETO N° 607.-

2.-**NÓMBRESE** como integrante de la comisión a los siguientes funcionarios:

Sr. **RENÉ VIDAL LLANOS**: Director de Obras Municipales.

Sr. **PATRICIO ARANGUIZ ARROS**: Profesional Departamento de Obras Municipales.

3.-**ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la obra no debe ser superior a 15 días, contados desde la fecha del presente Decreto.

4.-**RÉCEPCIONESE** de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

JPA/KSM/RVLL/MCH/kmc

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- D.A.F.